



## INSTRUCCIONES PREVIAS SOBRE CUIDADOS DE LA SALUD

---

*Expresar su voluntad sobre  
el cuidado de la salud*



## **PREFACIO**

La Asociación Católica para la Salud ha preparado esta guía en colaboración con médicos, enfermeras, teólogos y especialistas en ética dentro de los servicios católicos de cuidado de la salud para ayudarlo a reflexionar sobre su voluntad con respecto a los tratamientos médicos y preparar instrucciones previas sobre cuidados de la salud. Además de reflexionar en la tradición católica, este recurso está diseñado para ser de utilidad a personas de diversas religiones y creencias. Para obtener recursos adicionales sobre el cuidado paliativo y cómo vivir con una enfermedad grave, visite [chausa.org/palliative care](http://chausa.org/palliativecare).

---

© 2021 Catholic Health Association of the United States

Para hacer un pedido, por favor visite [chausa.org/store](http://chausa.org/store)  
o comuníquese al Centro de Servicios de CHA al  
(800) 230-7823 o [servicecenter@chausa.org](mailto:servicecenter@chausa.org).

Todos los derechos reservados.

## INTRODUCCIÓN

---

*La medicina moderna y la tecnología nos han dado excelentes oportunidades de aliviar el dolor, manejar los síntomas y curar enfermedades. Sin embargo, algunas veces, estos tratamientos pueden presentar decisiones difíciles para los pacientes y sus familias cuando se convierten en algo oneroso para el paciente, ya no brindan beneficios o prolongan la agonía al final de la vida.*

---

Las instrucciones previas sobre cuidados de la salud pueden ayudar a reducir estos desafíos al comunicar sus preferencias sobre tratamiento por adelantado y servir de guía a los familiares y cuidadores.

Con frecuencia, las personas tienen preguntas sobre qué son las instrucciones previas, por qué son útiles y cómo se preparan. Confiamos en que esta guía ayude a responder todas las preguntas que pueda tener usted y que le parezca un recurso útil para tener en cuenta y compartir su voluntad sobre el cuidado de la salud.



## **¿Qué son las instrucciones previas sobre cuidados de la salud?**

Las instrucciones previas sobre cuidados de la salud es un documento por escrito que se prepara antes de sufrir una enfermedad o lesión que ponga en peligro la vida, para expresar su voluntad y valores con respecto al tratamiento de la salud en caso de que usted no pueda comunicar sus preferencias por sí mismo. El preparar instrucciones previas le brinda una valiosa oportunidad para tener conversaciones profundas sobre estos asuntos con sus seres queridos con anticipación.

## **¿Por qué debería tener instrucciones previas?**

Las instrucciones previas le permiten expresar por adelantado su voluntad sobre su propio tratamiento médico y compartir sus deseos con su familia, seres queridos, cuidadores y proveedores de cuidado de la salud de manera que ellos sepan que están cumpliendo su voluntad si usted no puede comunicarse por sí mismo. Por ejemplo, un accidente grave, podría crear la necesidad de tales instrucciones de repente y sin aviso.

En las situaciones en las que no se han preparado instrucciones previas, sus seres queridos tienen que tomar decisiones en nombre suyo sin contar con su opinión o dirección y puede que no estén de acuerdo sobre qué deben hacer. Esto crea un estrés adicional y conflictos en un momento de por sí difícil, especialmente si hay que tomar decisiones médicas importantes con rapidez.

Todas las personas mayores de 18 años deben tener instrucciones previas. Es buena idea revisarlas regularmente y actualizarlas si le diagnostican una nueva enfermedad grave, si se casa o se divorcia o si decide nombrar a otra persona para actuar en nombre suyo.

## **¿Quién puede preparar las instrucciones previas?**

Usted es el único que puede preparar sus instrucciones previas. Dado que es un documento legal, tiene que estar firmado, con los testigos correspondientes y/o notariado de acuerdo con las leyes de su estado. Por favor, consulte en [www.caringinfo.org/planning/advance-directives/by-state](http://www.caringinfo.org/planning/advance-directives/by-state) la información correspondiente a su estado.

## **¿Cuándo es un buen momento para preparar instrucciones previas?**

Es buena idea preparar instrucciones previas tan pronto como pueda, de manera que tenga tiempo suficiente para hacer preguntas, obtener información confiable, tener en cuenta sus opciones médicas y reflexionar en qué es lo más importante en su vida.

A medida que determine sus deseos en cuanto al tratamiento, es también un momento excelente para seleccionar a la persona que usted desea que tome las decisiones médicas en su nombre si usted no puede hacerlo por sí mismo. Esta persona será designada como su “representante” o “sustituto” para tomar las decisiones en un documento llamado poder notarial duradero, que acompaña las instrucciones previas.

## ¿Qué incluyen las instrucciones previas?

Generalmente, las instrucciones previas tienen dos partes: un testamento en vida y un poder notarial duradero.

- + Un **testamento en vida** es un documento legal por escrito en el cual usted expresa su voluntad sobre el cuidado de su salud.
- + Un **poder notarial duradero** es un documento en el cual usted designa a un ser querido o amigo de confianza para que tome las decisiones sobre el cuidado de su salud en su nombre si usted no puede hacerlo.

## ¿Qué es un testamento en vida?

Muchas personas piensan que un testamento es un documento que deja propiedades o activos a sus herederos. Sin embargo, un testamento en vida es una declaración relacionada con los tratamientos médicos, particularmente los tratamientos para prolongar la vida, que usted desea o no recibir en situaciones que pongan en peligro su vida que puedan surgir en el futuro. Un testamento en vida comunicará a su familia, amistades y equipo de cuidado de la salud sus preferencias sobre tratamientos médicos y brinda una guía sobre sus valores, creencias religiosas o tradición espiritual. Es importante recordar que un testamento en vida no entra en vigor hasta que usted no pueda comunicarse por sí mismo.

Estas son dos cosas importantes que debe recordar sobre un testamento en vida:

- + Cuando prepara el documento, usted describe tratamientos que solicita o rechaza sin saber qué enfermedad tendrá realmente en el futuro. Por lo tanto, estas declaraciones son a menudo bastante generales.
- + Debido a la naturaleza general del testamento en vida, los médicos muchas veces encuentran que, si se usa solo este documento, es demasiado vago en relación con su voluntad en cuanto a tratamientos médicos específicos. Por esta razón muchos estados han combinado el testamento en vida y el poder notarial duradero para el cuidado de la salud en un solo documento de instrucciones previas.

## ¿Qué es un poder notarial duradero para el cuidado de la salud?

Un poder notarial duradero para el cuidado de la salud le permite nombrar a una persona que podrá tomar decisiones sobre el cuidado de su salud en su nombre, si usted ya no puede hacerlo.

La persona que usted elige se llama **“representante”, “sustituto para el cuidado de la salud”** o **“apoderado autorizado para tomar decisiones”**. Esta persona puede aceptar o rechazar cualquier tipo de tratamiento o procedimiento médico en su nombre, de la misma forma que lo haría usted si pudiera tomar estas decisiones por usted mismo. Su sustituto necesita comunicar las decisiones que piensa que usted tomaría a base de los deseos expresados por usted en sus instrucciones previas y no los tratamientos que desearía para él o ella.

*“Las conversaciones sobre las instrucciones previas son excelentes regalos para los amigos y las familias. Lo sé de primera mano por los seres queridos que las tuvieron y los que no las tuvieron”.*

## MIEMBRO DE CHA

Por eso es tan importante tener una conversación en profundidad con la persona que seleccione para ser su sustituto de manera que él o ella pueda tomar las decisiones de acuerdo con sus valores y creencias.

Pueden surgir grandes problemas si no ha nombrado a un sustituto. Las decisiones sobre tratamientos médicos de urgencia se pueden complicar y/o demorar innecesariamente mientras su proveedor de cuidado de la salud intenta encontrar a alguien autorizado a actuar en su nombre. En muchos estados, si no se ha nombrado a un sustituto, la ley establece una lista de personas por prioridad para tomar estas decisiones por usted.

### **¿Cómo preparo las instrucciones previas? ¿Necesito buscar un abogado?**

Afortunadamente, preparar instrucciones previas es relativamente sencillo y no necesita a un abogado. A medida que llene el formulario y tenga en cuenta sus preferencias de tratamiento, recuerde que lo más importante es hablar con su sustituto para tomar las decisiones sobre los valores más importantes para usted.

BUENO ES EL SEÑOR PARA LOS QUE EN ÉL ESPERAN,  
PARA EL ALMA QUE LO BUSCA.

LAMENTACIONES 3:25 NUEVA BIBLIA DE LAS AMÉRICAS

## **Pasos para completar el formulario**

### ***1. Consiga el formulario.***

Puede obtener fácilmente formularios para un testamento en vida y un poder notarial duradero por internet de su biblioteca local, el departamento de salud pública del estado, la Conferencia Católica en su estado o de organizaciones como AARP (aarp.org) o The Conversation Project (theconversationproject.org). Los formularios también están disponibles fácilmente en hospitales, hogares para ancianos, agencias de cuidados en casa y hospicios.

### ***2. Lea cuidadosamente el formulario.***

Si tiene alguna pregunta sobre el cuidado médico o los tratamientos, hable con su médico, clérigo o amigo de confianza. No necesita contratar los servicios de un abogado para preparar un poder notarial duradero o un testamento en vida. Sin embargo, cada estado tiene sus requisitos legales específicos para garantizar que las instrucciones previas hayan sido debidamente atestiguadas, así que es importante cumplir con los requisitos de su estado para estos documentos.

### ***3. Reflexione cuidadosamente sobre sus preferencias.***

Piense sobre los tratamientos o intervenciones médicas que desea o no si se enferma gravemente, tiene un problema de salud o lesión que requiera que se le aplique un tratamiento de respiración artificial durante el resto de su vida, tiene una edad avanzada o está débil. *Por ejemplo:* ¿Quiere ser resucitado si

tiene una lesión grave o está al final de la vida? ¿Quiere quimioterapia aun cuando ya no sea eficaz o no proporcione beneficios? Asegúrese de hablar sobre sus decisiones con su sustituto, su familia y sus proveedores de cuidado de la salud de manera que conozcan y entiendan su voluntad.

### ***4. Elija a su sustituto.***

La persona que designe tiene que ser mayor de 18 años y estar dispuesto a hablar por usted y llevar a cabo su voluntad en cuanto al tratamiento. Nadie está obligado a actuar como sustituto simplemente porque lo nombraron en un poder notarial duradero. Además, si elige como sustituto a alguien que no sea su cónyuge o miembro de su familia, dígaselo a su familia con anticipación. Esto reduce las posibilidades de confusión si el sustituto necesita tomar decisiones importantes.

### ***5. Entregue copias.***

Entregue copias de sus documentos completados a su sustituto y a sus médicos. Guarde usted el original en un lugar accesible e informe a los demás, en especial a los miembros de su familia, donde lo guardó. También debería entregar copias a familiares, amigos cercanos, su abogado y posiblemente a su clérigo para garantizar que el personal médico pueda obtener una copia de sus instrucciones previas en caso de que fuera necesario. Algunos estados tienen registros en los que puede registrar sus instrucciones previas.



*“Tengo instrucciones previas y las actualizo regularmente, ya que veo con frecuencia la lucha de las personas cuando tienen que tomar decisiones difíciles cuando estas conversaciones no se han mantenido”.*

MIEMBRO DE CHA



## ¿Cómo decido qué tratamientos médicos son adecuados para mí?

No hay una respuesta única para esta pregunta que se aplique a todas las situaciones. Sin embargo, estos son algunos elementos que debe recordar:

### 1. *¿Cuáles son sus valores y su filosofía de vida?*

Tómese su tiempo para reflexionar sobre sus creencias acerca de la vida, el sufrimiento y la muerte. Desde la perspectiva católica, que se comparte con muchas otras creencias religiosas, la vida humana es un regalo sagrado de Dios. Todas las personas, sin importar su estado de salud o físico, poseen dignidad inherente a su condición de seres humanos y deben ser tratadas con respeto, protección y cuidados.

Con frecuencia, surgen situaciones en las que una intervención o procedimiento ya no ofrece una esperanza real de beneficio o impone una carga al paciente que supera los beneficios. No obstante, el respeto por la dignidad y la vida humanas no significa que tenemos que hacer todo lo posible para prolongar la vida física cuando la muerte es inevitable. Muchas tradiciones religiosas creen que la muerte no es el final de la vida, sino una transición de esta vida a la siguiente. Prepararse para una muerte tranquila y sin sufrimientos puede ser un don de gracia para nuestros seres queridos.

### 2. *Considerando su historia clínica, ¿qué padecimientos y diagnósticos podría tener en el futuro?*

La mayoría de las veces cuando las personas preparan sus instrucciones previas no saben exactamente a qué situación médica se enfrentarán en el futuro. No obstante, es útil pensar qué tipos de tratamientos usted aceptaría o rechazaría, si se le diagnosticara una enfermedad que lo incapacite de por vida o que podría llevarlo a la muerte, o si está a punto de morir. Sus decisiones sobre el tratamiento variarán dependiendo de su diagnóstico y de si tiene una posibilidad razonable de recuperarse.

### 3. *¿El tratamiento al final de la vida ofrece algún beneficio sin ser oneroso?*

Las enseñanzas morales del catolicismo establecen que todas las personas deben utilizar medios ordinarios o proporcionados para preservar la vida. Sin embargo, el término “medios ordinarios” no significa lo mismo que cuidados médicos ordinarios. Más bien, se entiende en términos de si un determinado tratamiento médico ofrece una esperanza razonable de beneficiar al paciente que supere los riesgos o cargas vinculados al tratamiento. Si los beneficios son proporcionales a las cargas, el paciente debe optar por el tratamiento. Sin embargo, los pacientes pueden negarse a un tratamiento si este no ofrece una esperanza razonable de beneficio o si tiene riesgos o cargas que superan

cualquier beneficio posible. Esto es lo que la tradición moral católica llama medios “extraordinarios” o “desproporcionados”. Por ejemplo, la quimioterapia continua para un paciente con cáncer terminal puede que no ofrezca más beneficios a la persona, pero le causa grandes malestares. Entonces, para este paciente con cáncer, este tratamiento se vuelve un “medio extraordinario” aun cuando para la mayoría se trataría de una opción de tratamiento “ordinaria.”

#### *4. ¿Qué cuidados de la salud están disponibles de manera realista?*

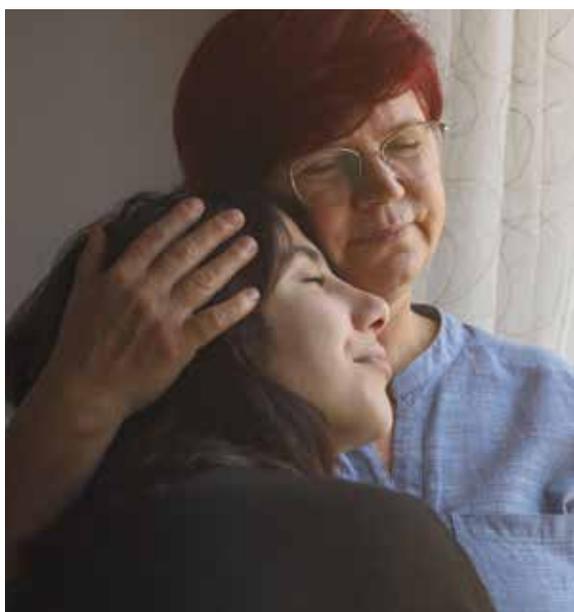
Al intentar determinar qué intervenciones médicas desea, debe pensar también si los tratamientos, procedimientos e intervenciones mecánicas deseados están disponibles en su centro local para el cuidado de la salud. Es posible que necesite también considerar sus opciones teniendo en cuenta su situación financiera y la cobertura de su seguro de salud.





*“Tener instrucciones  
previas me da  
tranquilidad”.*

MIEMBRO DE CHA



## ¿Seguirán mis proveedores de salud mis instrucciones previas?

Por lo general, los proveedores de salud deben seguir sus instrucciones previas sobre cuidados de la salud, siempre y cuando se hayan completado debidamente conforme a las leyes de su estado.

Sin embargo, un médico u hospital no tienen que seguir las instrucciones previas sobre cuidados de la salud si estas son contrarias a las convicciones religiosas o morales de la organización para el cuidado de la salud. Un proveedor tampoco tiene que seguir las instrucciones en las que se solicita un tratamiento inadecuado o no beneficioso, que no lo ayudará en nada o en muy poco.

## ¿Qué pasa si cambio de opinión sobre mis instrucciones previas?

Aunque la legislación varía en los distintos estados, por lo general puede revocar sus instrucciones previas sobre cuidados de la salud en cualquier momento, dando aviso de manera verbal o escrita a su sustituto o proveedor de salud, o escribiendo simplemente “NULO” en su documento. Usted revoca automáticamente las instrucciones anteriores al completar un nuevo documento escrito, siempre y cuando todavía pueda tomar sus propias decisiones.

La versión más reciente de su poder notarial duradero para el cuidado de la salud reemplazará cualquier versión anterior. Si hace algún cambio en sus instrucciones previas, asegúrese de informárselo a su médico, sustituto, familiares y abogado (si corresponde), y de entregarles copias de la nueva versión, con la fecha claramente indicada.

## ¿Qué opinión tiene la Iglesia Católica sobre las instrucciones previas?

La Iglesia Católica afirma que el paciente tiene derecho a tomar sus propias decisiones sobre los cuidados de la salud. *El Catecismo de la Iglesia Católica* explica: “Las decisiones deben ser tomadas por el paciente, si es capaz y está en condiciones de hacerlo o, si no es el caso, por los que tienen legalmente derecho a hablar en el nombre del paciente, respetando siempre la voluntad sensata y los intereses legítimos del paciente” (§2278). Uno de los propósitos de las instrucciones previas, en especial la del poder notarial duradero para el cuidado de la salud, es determinar quién está legalmente autorizado a hablar por el paciente.

*Las Directivas éticas y religiosas para los Servicios católicos de cuidado de la salud* (ERD, por sus siglas en inglés), un documento publicado por la Conferencia de obispos católicos de Estados Unidos (USCCB) que guía la prácticas en hospitales y otras organizaciones del cuidado de la salud católicas, reconoce el derecho de una persona a completar instrucciones previas y designar a una persona que lo sustituya en la toma de decisiones (Directivas 24–25). Las ERD explican que deben cumplirse las instrucciones previas de una persona siempre y cuando esta no solicite algo contrario a las enseñanzas de la Iglesia Católica. Además, en su mensaje pastoral de 1999, “Las bendiciones de la edad”, los obispos alentaron a las personas a tener instrucciones previas, señalando que “las instrucciones previas pueden ayudar a sus seres queridos a conocer sus preferencias”.

**¿DÓNDE PUEDE ENCONTRAR INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE  
INSTRUCCIONES PREVIAS SOBRE CUIDADOS DE LA SALUD?**

---

Hay información y recursos adicionales disponibles en el sitio web de la Asociación Católica para la Salud en [chausa.org/palliativecare](https://chausa.org/palliativecare).

Five Wishes  
[Fivewishes.org](https://Fivewishes.org)

The Conversation Project  
[Theconversationproject.org](https://Theconversationproject.org)





*“Preparar  
instrucciones previas  
con mis seres queridos  
fue una de las  
conversaciones más  
importantes que hemos  
tenido en la vida”.*

MIEMBRO DE CHA



**ACERCA DE CHA** | [chausa.org](https://chausa.org)

La misión de la Asociación Católica para la Salud de los Estados Unidos (CHA) es promover el ministerio católico de salud de los Estados Unidos para ayudar a las personas y las comunidades.

Los servicios católicos de cuidado de la salud es un ministerio de la Iglesia Católica para continuar la misión de amor y sanidad de Jesús en el mundo actual. El ministerio católico de salud está compuesto por más de 600 hospitales y 1,600 centros de salud y de cuidado a largo plazo en los 50 estados y es el grupo más grande de proveedores de cuidado de la salud sin fines de lucro de la nación.

A nivel nacional, estas organizaciones forman la Asociación Católica para la Salud de los Estados Unidos.

---

**Washington Office**

1625 Eye Street NW, Suite 550  
Washington, DC 20006  
(202) 296-3993

**St. Louis Office**

4455 Woodson Road  
St. Louis, MO 63134  
(314) 427-2500

